



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 120 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 FEB 2025

**VISTO:** El Informe N° 159-2025/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 2583840 y Reg. Exp. N° 2579133 y la Carta N° 002-2025/PARO y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 539-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2023, se designa al Ing. Sist. Pedro Abilo Roque Orellana en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Carta N° 002-2025/PARO de fecha 05 de febrero del 2025, el Ing. Sist. Pedro Abilo Roque Orellana ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Ing. Sist. **PEDRO ABILO ROQUE ORELLANA** al cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 539-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 08 de agosto del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Ing. Sist. Pedro Abilo Roque Orellana, previa las formalidades de Ley, deberá cumplir con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 120 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2025

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme